

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000015

Callao, 20 de marzo del 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 20 de marzo del 2018, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Oficio N° 062-2017-CAFED/GG, de la Gerencia General del CAFED, el Oficio N° 026-2018-CAFED/PR del Presidente del Consejo Directivo del CAFED; el Informe N° 005-2018-CAFED/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del CAFED; el Informe N° 045-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; el Informe N° 528-2018-GRC/GRPPAT-OPT y el Memorándum N° 537-2018-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 014-2018-GRC/GAJ - ERCS, el Informe N° 0184-2018-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 008-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los cuales se ejecutarán con el 10% de los fondos provenientes de las Rentas de Aduanas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, señala que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente;

Que, por el Informe N° 005-2018-CAFED/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, manifiesta que en mérito de la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura año 2018, el Pliego Gobierno Regional del Callao, entre ellos la Unidad Ejecutora 303: CAFED, ha incorporado en este marco presupuestal el costo anual de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, por un monto de S/. 562,749.00 y el Cuadro de Necesidades ascendente a S/. 454,545.00.


Que, con Informe N° 045-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, informa a la Gerencia General del CAFED que es de opinión favorable que se apruebe y transfiera el monto de S/. 562,749.00, correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios –CAS y de S/. 454,545.00, del Cuadro de Necesidades que corresponde al Consejo de

Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; recomendando remitir la documentación respectiva a la Consejo Directivo del CAFED para que apruebe solicitar al Consejo Regional la aprobación y transferencia del monto solicitado;


Que, mediante Oficio N° 20-2018-CAFED/GG de fecha 23 de enero de 2018, la Gerencia General del CAFED, remite al Presidente del Directorio CAFED, para conocimiento y aprobación correspondiente, el cuadro de costo del personal CAS Administrativo y cuadro de costo de bienes y servicios del CAFED 2017, remitiendo para tal efecto los sustentos técnicos, presupuestales y legal, a cargo de las Gerencias pertinentes del CAFED;

Que, mediante Oficio N° 026-2018-CAFED/PR el Presidente del Consejo Directivo del CAFED le informa al Gerente General del CAFED que mediante Acuerdo del Consejo Directivo del CAFED se aprobó la remisión de la solicitud ante el Consejo Regional del Callao

Que, mediante Informe N° 528-2018-GRC/GRPPAT-OPT el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, respecto de la evaluar la pertinencia técnica del requerimiento del CAFED, de una transferencia presupuestal por un total de S/. 1,017,294.00 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), informa la existencia de recursos presupuestales para el año 2018 por la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados-Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;



Que, mediante Memorándum N° 537-2018-REGION CALLAO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, tener en consideración el Informe N° 537-2018-GRC/GRPPAT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 303-CAFED;



Que, de acuerdo con el Informe N° 0184-2016-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, asumiendo lo señalado en el Informe Informe N° 014-2018-GRC/GAJ -ERCS, es de la opinión que resulta procedente la aprobación transferencia materia solicitada por el Comité de Administración del fondo Educativo del Callao - CAFED, previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, con Dictamen N° 008-2018-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1'017,294.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento señalada en el Informe N.º 528-2018-GRC/GRPPAT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con los informes técnicos y legales que sustentan el presente Dictamen; debiendo encargarse a la Gerencia General del CAFED informe al Consejo Regional de manera trimestral acerca de la ejecución del gasto de la transferencia de Recursos Presupuestales solicitados;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 008-2018-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional; **en consecuencia**, aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1'017,294.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento señalada en el Informe N° 528-2018-GRC/GRPPAT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con los informes técnicos y legales que sustentan el presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General del CAFED informe al Consejo Regional de manera trimestral acerca de la ejecución del gasto de la transferencia de Recursos Presupuestales solicitados.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración Regional y a la Gerencia General del CAFED, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPEDEVILA
Secretario del Consejo Regional

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Sr. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RIOS
CONSEJERO DELEGADO

